

245

de que se infiere lo uno de que la Junta
de Propios nunca ha sido subhastada en
esta diputacion; y lo otro que visto las
reglas expuestas no se puede dar fundado
inconveniente para que dese a valer a
subhastar este Propio, protestando q^{do} lo
contrario, los perjuicios que se le causen

sean y corran de cuenta de quien haya
lugar por derecho y duplicada al Sr. Reg.
a la R. Jurisdiccion se le ha mandado se
le de testimonio de esta su proposicion o
dictamen para hacer el recuento que
le convenga

El Sr. D. Juan de Arzobispo de Toledo dijo de confor-
ma con el parecer del Sr. D. Pedro Nuñez

El Sr. D. Juan José Tovar, dijo pare a las
Junta para que impecione o convendria
la subhastar, o que perjuicio causara
lo contrario y se traiga a esta Ciudad para
su resolucion

El Sr. D. Benito de Moya dijo se conformaba
con el voto del Sr. D. Joaquin Pareja

El Sr. D. Antonio Ruvira dijo q^{do} habiendo
oydo al Sr. D. Pedro Nuñez lo expuesto sobre
el sacar la feria a subhastar, digo, estoy

¶

